

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS 8, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.991

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERTIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción.....	0 50 pesetas.
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos. A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las de más personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Fomento.

Para conocimiento general y cumplimiento por las entidades que se mencionan, se publica a continuación la Real orden del Ministerio de Fomento inserta en la Gaceta de 30 del corriente.

Madrid, 31 de enero de 1920.—El Gobernador, Marqués de Grijalba.

Real orden que se cita:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47, 50 y 54 del Real decreto de 22 del actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la elección de los Vocales que han de constituir los Consejos provinciales de Fomento, designados, respectivamente, por las Cámaras Agrícolas, de Industria, de Comercio, Juntas de Navegación, Cámaras oficiales de la Propiedad urbana, Federaciones de Sindicatos Agrícolas, Asociaciones Agrarias, Asociaciones de Ganaderos, Asociaciones de Industrias marítimas y Sociedades Económicas de Amigos del País, se verifiquen el día 22 de febrero próximo en la forma que previene el artículo 54 del mencionado Real decreto, y que por los Presidentes de las mencionadas entidades se remita al Gobernador civil el acta de elección antes del día 25 del expresado mes, para el escrutinio general correspondiente, que tendrá lugar el día 29 del mismo, cu-

ya Autoridad enviará al Ministro de Fomento, al día siguiente del escrutinio, relación nominal de los Vocales proclamados.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de las entidades mencionadas de esa provincia y publicación en el BOLETIN OFICIAL. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1920.

GIMENO.

Señores Gobernadores civiles.

Junta provincial del Censo electoral

Relación de presidentes, adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales del Censo de los pueblos que a continuación se expresan, para constituir las mesas electorales en la elección que para Concejales se ha de verificar el domingo día 8 de febrero próximo, la cual se publica según lo dispuesto por la Circular de la Junta Central, fecha 19 de abril de 1910.

(Continuación)

Término municipal de San Sebastián de los Reyes.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Juan Navacerrada. Suplente.—D. Francisco Muñoz. Adjuntos.—D. Pedro Colmenar y D. Cipriano Orenco Sanz.

Suplentes.—D. Manuel Frutos del Campo y D. Francisco Gascón.

Término municipal de Torrejón de Velasco.—Distrito del mismo.

Sección única

Adjuntos.—D. Agustín del Río y D. Narciso Sánchez.

Suplentes.—D. José Martín y don Tiburcio Rodríguez.

Término municipal de Torrelodones.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Antonio Macías. Suplente.—D. Aquilino Velasco.

Adjuntos.—D. Eusebio Alonso de la Fuente y D. Juan Muñoz Alarcón.

Suplentes.—D. Quiterio Velasco y D. Eulogio Oñero.

Término municipal de Valdeavero. Distrito del mismo.

Sección única.

Adjuntos.—D. Wenceslao López y D. Pablo López.

Suplente.—D. Juan L. García.

Término municipal de Vallecas.—Distrito del Centro.

Sección primera.

Presidente.—D. Francisco Díez. Suplente.—D. Saturio de Miguel.

Adjuntos.—D. Julián Ayuso y don Miguel García.

Suplentes.—D. Tomás Ruiz y don Félix Pedrosa.

Término municipal de Vallecas.—Distrito del Centro.

Sección segunda.

Presidente.—D. José Boto. Suplente.—D. Leoncio Martínez.

Adjuntos.—D. Manuel Herrera y D. José Gómez.

Suplentes.—D. Pedro Madrigal y D. Gaspar Sandino.

Término municipal de Vallecas.—Distrito del Centro.

Sección tercera.

Presidente.—D. Isidro Gómez. Suplente.—D. Angel de la Rubia.

Adjuntos.—D. Ramón Guzmán y D. Cristino Merino.

Suplentes.—D. Francisco Maldonado y D. Salvador Martínez.

Término municipal de Vallecas.—Distrito del Norte.

Sección primera.

Presidente.—D. Mariano Hernández.

Suplente.—D. Crispín Santos.

Adjuntos.—D. Baldomero Abades y D. José Alvarez.

Suplentes.—D. Julián Martín y don Epifanio Martínez.

Término municipal de Vallecas.—Distrito del Norte.

Sección segunda.

Presidente.—D. Agapito Izquierdo. Suplente.—D. Constatino Figueras.

Adjuntos.—D. Darío Aguilar y don Julián Díez.

Suplentes.—D. Félix Peñarrubia y D. Francisco Rubio.

Término municipal de Vallecas.—Distrito del Sur.

Sección primera.

Presidente.—D. Luis Chascón. Suplente.—D. Isidoro de Torres.

Adjuntos.—D. Celestino Díaz y don Andrés García.

Suplentes.—D. Anastasio Forrada y D. Francisco Gallego.

Término municipal de Vallecas.—Distrito del Sur.

Sección segunda.

Presidente.—D. Ismael Abad. Suplente.—D. Carlos Moliner.

Adjuntos.—D. Antonio Atanacán y D. Angel Cajas.

Suplentes.—D. Pedro Martín y don Vicente Manzares.

Término municipal de Vallecas.—Distrito del Sur.

Sección tercera.

Presidente.—D. Francisco Fernández.

Suplente.—D. Victoriano Manzares.

Adjuntos.—D. Federico García y D. Paulino Rodríguez.

Suplentes.—D. Tomás del Molino y D. Pablo Montero.

Término municipal de Vallecas.—Distrito del Sur.

Sección cuarta.

Presidente.—D. Arturo Alcalde. Suplente.—D. Pedro Pérez.

Adjuntos.—D. Manuel Laguna y D. Elías Mariscal.

Suplentes.—D. Rafael Maroto y D. Basilio Torrecilla.

Término municipal de Vallecas.—Distrito de la Villa.

Sección primera.

Presidente.—D. Francisco Avila. Suplente.—D. Saturnino Mazón.

Adjuntos.—D. Fructuoso Alonso y D. Felipe Alvarez.

Suplentes.—D. Manuel Rodríguez y D. Manuel López.

Término municipal de Vallecas.—Distrito de la Villa.

Sección segunda.

Presidente.—D. Leopoldo Alvarez. Suplente.—D. Antonio Medel.

Adjuntos.—D. Enrique Fernández y D. Luis Aracil.

Suplentes.—D. Julián Sánchez y D. Gumersindo Ueada.

Término municipal de Villamanrique de Tajo.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Julián Manzanares, Suplente.—D. Fructuoso López.

Adjuntos.—D. Domingo Manzanares y D. Rogelio Pérez.

Suplentes.—D. Vicente López y D. Argimiro Bernardo.

Término municipal de Aldea del Fresno.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Timoteo Alonso. Suplente.—D. Rafael Rodríguez.

Adjuntos.—D. Angel Collado y don Alejo Domínguez.

Suplentes.—D. Plácido Rodríguez y D. Rafael Rodríguez.

Término municipal de Aranjuez.—Distrito del Norte.

Sección primera.

Presidente.—D. Venancio Grijelmo. Suplente.—D. José Tillet.

Adjuntos.—D. Joaquín Alvarez y D. Francisco Ambray.

Suplentes.—D. Juan Villaverde y D. José Valero.

Término municipal de Aranjuez.—Distrito del Norte.

Sección segunda

Presidente.—D. Víctor González. Suplente.—D. Federico Rodríguez.

Adjuntos.—D. Miguel Puerta y D. Francisco Frutos.

Suplentes.—D. Luis Seseña y don Florentino Valenciano.

Término municipal de Aranjuez.—Distrito del Mediodía.

Sección primera

Presidente.—D. Miguel Checa. Suplente.—D. Valentín Olmeda.

Adjuntos.—D. Jacinto Bersillo y D. Antonio Cabrera.

Suplentes.—D. Gregorio Uveda y D. Manuel del Toro.

Término municipal de Aranjuez.—Distrito del Mediodía.

Sección segunda.

Presidente.—D. Vicente Genzález. Suplente.—D. Puro Fernández.

Adjuntos.—D. Agustín Blanco y D. José del Care.

Suplentes.—D. Felipe Torralba y D. Rafael Toribio Maroto.

Término municipal de Aranjuez.—Distrito de Oriente.

Sección primera.

Presidente.—D. Alfonso Gómez. Suplente.—D. Antonio Gullón.

Adjuntos.—D. Alejandro Arenas y D. Alfonso Arévalo.

Suplentes.—D. Antonio Vidal y D. Felipe Verdugo.

Término municipal de Aranjuez.—Distrito de Oriente.

Sección segunda.

Presidente.—Felipe Molina. Suplente.—D. Ignacio Ruiz.

Adjuntos.—D. José Castellanos y D. Feliciano Castellanos.

Suplentes.—D. Lucie Cueva y don Manuel Escribano.

Término municipal de Aranjuez.—Distrito de Occidente.

Sección primera.

Presidente.—D. Rafael Correa. Suplente.—D. Julián Puerta.

Adjuntos.—D. Narciso Amara y D. Angel Bernardino Gallego.

Suplentes.—D. Joaquín Vázquez y D. Teodoro Serrano.

Término municipal de Aranjuez.—Distrito de Occidente.

Sección segunda

Presidente, D. Rafael Almazán. Suplente, D. Eduardo Varón.

Adjuntos, D. Angel Alonso y don Florencio Alonso.

Suplentes, D. Martín Tunifa y don Emilio Gosa.

Término municipal de Batres.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente, D. Pedro Fernández. Suplente, D. Tomás Torrejón.

Adjuntos, D. Daniel Ajinjó y don Enrique Ajinjó.

Suplentes, D. Santiago Santana y D. Miguel Santana.

Término municipal de Belmonte de Tajo.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Felipe Fernández. Suplente.—D. José Sánchez.

Adjuntos.—D. Valentín Acebrón y D. Tomás del Amo.

Suplentes.—D. Vicente Manzanares y D. José Sánchez.

Término municipal de Beadilla del Monte.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Pedro Daganze. Suplente.—D. Onofre Pons.

Adjuntos.—D. Hilario Alvarez y D. Mariano Alvarez.

Suplentes.—D. Manuel Talavera y D. Nemesio Walda.

Término municipal de Cadalso de los Vidrios.—Distrito del Este.

Sección única

Presidente.—D. Juan Martínez. Suplente.—D. Pascual López.

Adjuntos.—D. Vicente Sáez y don Pedro Villa.

Suplentes.—D. Fidel Alvarez y don Roque Gómez.

Término municipal de Cadalso de los Vidrios.—Distrito del Oeste.

Sección única

Presidente.—D. Francisco Abad. Suplente.—D. Juan Climaco Santillán.

Adjuntos.—D. Francisco Ramírez y D. Joaquín Moreno.

Suplentes.—D. Tomás Canoyra y D. Leandro Fernis.

Término municipal de Campo Real.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Pablo Rubio León. Suplente.—D. Gregorie León Rincón.

Adjuntos.—D. Cándido Buzó Alonso y D. Felipe Llarandi Delgado.

Suplentes.—D. Clemente Martínez

Bernabé y D. Julián Matínez Bernabé. Término municipal de Casarrubuelos.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Cirilo Naranjo. Suplente.—D. Secorro Vara.

Adjuntos.—D. Damián Dorado y D. Manuel García.

Suplente.—D. Mateo Vara y don Julián Vara.

Término municipal de Fresno de Torote.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Salvador Pascual Trillo.

Suplente.—D. Cipriano González. Adjuntos.—D. Obdulio García y D. Nemesio López.

Suplentes.—D. Andrés de la Vega y D. Desiderio Sanz.

Término municipal de Horcajuelo.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Ambrosio García. Suplente.—D. Víctor Bermejo.

Adjuntos.—D. Francisco Martín y D. Heliodoro González.

Suplentes.—D. Enrique Fernández D. Eusebio Fernández.

Término municipal de la Acabada.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente. D. Melitón Montoya. Suplente.—D. Francisco Sanz.

Adjuntos.—D. Manuel Espinosa y don Felipe García.

Suplentes.—D. Gregorio González y D. Robustiano Isabel González.

Término municipal de los Santos de la Humosa.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Mariano Ciruelas. Suplente.—D. Antonio Pérez.

Adjuntos.—D. Francisco Plaza y don Mariano Saldaña.

Suplentes.—D. Antonio Pérez y don Ildsenso Torres.

Término municipal de Pinilla del Valle.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Florentino Alense Montero.

Suplente.—D. Luciano Riomoros. Adjuntos.—D. Jerónimo Arribas y D. Nemesio Arribas.

Suplentes.—D. Cándido Tejedor y D. Víctor Montero.

Término municipal de Prádena del Rincón.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Víctor Martín. Suplente.—D. Mariano Jiménez.

Adjuntos.—D. Antonio Ramírez y D. Timoteo Suárez.

Suplentes.—D. Joaquín González y D. Pedro Heras.

Término municipal de San Lorenzo del Escorial.—Distrito del Hospital

Sección primera.

Presidente.—D. Joaquín Ayguabolla.

Suplente.—D. Lorenzo Sanz. Adjuntos.—D. Lorenzo Pérez y don Benito del Roma.

Suplentes.—D. Manuel Atranz y D. Atanasio Cea.

Término municipal de San Lorenzo del Escorial.—Distrito del Hospital.

Sección segunda.

Presidente.—D. Cándido Calzada. Suplente.—D. Francisco Villamayor.

Adjuntos.—D. Mariano Mogena y D. Patrocinio Rivera.

Suplentes.—Tomás Rodao y don Francisco Fernández.

Término municipal de San Lorenzo del Escorial.—Distrito de Palacio.

Sección única.

Presidente.—D. Eulogio López. Adjuntos.—D. Alejandro de la Vega y D. Juan Martínez.

Suplentes.—D. Mateo Atochero y D. José de la Calle.

Término municipal de Sevilla la Nueva.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Pablo Errijón. Suplente.—D. Bernabé Barea.

Adjuntos.—D. Casimiro Prieto y D. Agustín Ramos.

Suplentes.—D. Fernando Gómez y D. Isidro Gómez.

Término municipal de Somosierra.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. José Cerezo. Suplente.—D. Zacarías Martín.

Adjuntos.—D. Feliciano Moreno y D. Victoriano García.

Suplentes.—D. Macario Gutiérrez y D. Julián de la Peña.

Término municipal de Tielmes.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Elías Barbero. Suplente.—D. Primo Martín.

Adjuntos.—D. Filomeno Barbero y D. Pedro Barbero.

Suplentes.—D. Jacinto Sánchez y D. Esteban Sánchez.

Término municipal de Valdelaguna.—Distrito del mismo.

Sección única.

Presidente.—D. Santiago López. Suplente.—D. Gregorio Gigorre.

Adjuntos.—D. Isidoro Sánchez y D. Calixto Gigorre.

Suplentes.—D. Valeriano de las Peñas y D. Pablo Prieto.

Término municipal de Villaviciosa de Odón.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Basilio Delgado. Suplente.—D. Antonio Revilla.

Adjuntos.—D. Francisco Arribas y D. Timoteo Arribas.

Suplentes.—D. Bibiano Tejera y D. Clemente Tejera.

Término municipal de Zarzalejo.—Distrito del mismo.

Sección única

Presidente.—D. Sandalio Ventura. Suplente.—D. Mariano Manzano.

Adjuntos.—D. Juan García y don Lázaro González.

Suplentes.—D. Mamerto Ventura y D. Angel Ventura.

(Continuará)

INSPECCIÓN 8.^a DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

Plan de aprovechamientos forestales de 1919-1920, aprobado por Real orden de 10 de julio de 1919.

En los días y horas que se expresan en el siguiente estado, se celebrarán, en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, las terceras subastas de los aprovechamientos forestales que en él se consignan, bajo las condiciones de los pliegos que obran en las Secretarías de los Ayuntamientos y tipos de tasación que en ellos se mencionan y fijan en este estado.

N.º de subasta	Nombre del monte	TERMINO en que radica el monte.	CLASE DE APROVECHAMIENTO	Tasación. — Ptas.	DURACION del disfrute.	DIAS Y HORAS de las subastas.	FUNCIONARIOS que presenciaron las subastas.
1	Llanos de Peñalara...	Rascafría.....	Pastos para 500 lanar, 50 cabrío, 100 vacuno y 20 mayor.....	550	Año forestal....	El 6 de febrero, a las 12.	Sobreguarda M. Cañil.
21	Matarrubia.....	Moralzarzal.....	Canteras, 300 metros cúbicos.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem de la 5. ^a Zona.
51	Albercas y Alberquillas..	Cenicientos.....	Pastos para 600 lanaras, 50 vacuno y 10 mayor.....	1.500	Idem.....	Idem.....	Idem de la 3. ^a id.
54	Vallelorenzo.....	San Martín de Valdeiglesias.....	Leñas de encina, 1.600 estéreos.....	3.000	Idem.....	Idem.....	Idem.
105	Dehesa boyal.....	Prádena del Rincón.....	Pastos para 400 lanar.....	300	Idem.....	Idem.....	Sobreguarda de la 10. ^a Zona.
105	Idem.....	Idem.....	Leñas, 700 estéreos, Tranzón Santa María	750	Idem.....	Idem.....	Idem.
108	Idem.....	Robledillo de la Jara..	Idem 200 id., id. Salana y Medio..	150	Idem.....	Idem.....	G. Mayor de la 3. ^a Comarca.
48	Hoya de la Horca y Solana.....	Casas de Navas del Rey.	Canteras, 100 metros cúbicos.....	150	Idem.....	Idem.....	Sobreguarda de la 2. ^a Zona.

Madrid, 21 de enero de 1920.—El Inspector general, Campos.

(E.—29.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Don José María Castelló y Madrid, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento civil, sumario que se sigue en este dicho Juzgado de mi cargo, Secretaría del refrendatario, a instancia de don Eduardo Hurtado y Merino, subrogado en los derechos de D. Baldomero Martínez de Tejada y doña María Cruz Hernández, cesionarios, a su vez, de D. Felipe González Longoria, contra doña Pilar Tirado y Palacio, sobre reclamación de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, las fincas siguientes, sitas en el término municipal de Espeluy, partido judicial de Andújar.

Primera.—Una suerte de tierra llamada «Tierra de la Izquierda», procedente del Certijo de las Almenas, con una cabida aproximada de treinta y cuatro hectáreas doce áreas y noventa y siete centiáreas.

Segunda.—Una suerte de tierra llamada «Mejorada», con una cabida de treinta y ocho hectáreas cuarenta y cinco áreas y cuarenta centiáreas.

Tercera.—Un olivar llamado «Las Mercedes», con trescientos setenta y cuatro pies, en una extensión de cuatro hectáreas cincuenta áreas y sesenta y seis centiáreas.

Cuarta.—Otro olivar llamado «San José», con novecientos una plantas, de una extensión de once hectáreas cincuenta áreas y diez centiáreas.

Quinta.—Otro olivar con una casa llamada «Santa Rita». Está compuesta de cuatro habitaciones, dos en el piso bajo y otras dos en el principal, corral y horno al sitio denominado «Trances» e «Talomar», con tres mil seiscientos sesenta y dos olivos y trescientas sesenta y siete marras, de treinta y siete hectáreas cuarenta y cinco áreas y ocho centiáreas.

Dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de marzo próximo, a las doce de su mañana, habrán de celebrarse bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las referidas fincas salieron a segunda subasta por el setenta y cinco por ciento del valor dado a las mismas por las partes contratantes para tal caso, en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas la primera finca; de sesenta mil la segunda; de quince mil setecientos cincuenta pesetas la tercera; de cincuenta y dos mil quinientas la cuarta, y de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas la quinta, y a la que ahora se anuncia, sin sujeción a tipo; pero si las proposiciones que se hicieren fueren inferiores a las dos terceras partes de los indicados precios, quedará su sus-

penso la aprobación del remate, hasta que transcurridos nueve días desde que se hiciere saber al deudor, éste no pagare al acreedor su crédito o presentase persona que mejorase la postura, haciendo el oportuno depósito; y

Segunda.—Para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de trescientas veintisiete mil pesetas, precio total de los referidos inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se advierte a dichos licitadores, que los títulos de propiedad de las mencionadas fincas y certificación expedida por el Registrador de la propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos veinte.

Firmado.

Ante mí,
Luis Moliner.

(A.—76)

Juzgados municipales

INCLUSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la ley del Jurado, se hallarán expuestas al público en la Se-

cretaría de este Juzgado de la Inclusa, Estudios, 3, por término de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el día 1.º de febrero próximo y hora de las doce, las listas de Capacidades y Cabezas de familias, a fin de que los vecinos de este término municipal puedan hacer las reclamaciones oportunas.

Madrid, 17 de enero de 1920.

El Juez municipal,
Carlos de Juan.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

LATINA

D. Juan Serrada y Hernández, Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte.

Hago saber: Que por D. Eduardo Morales Díaz, Procurador de los Tribunales de esta Corte, en concepto de apoderado de D. José Cruz López, se ha presentado demanda de juicio verbal civil, cuya demanda ha correspondido por reparto a este Juzgado, solicitando celebrar el correspondiente juicio con D. Nicolás Candalijas, sus herederos o sucesores, cuyo domicilio desconozco, por lo cual deberán de ser citados por medio de edictos, en la forma establecida por el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, sobre pago de setenta y una pesetas cincuenta céntimos, sexta parte de la cantidad de cuatrocientas veintinueve pesetas, importe de las cantidades pagadas por el demandante por desescombros, colocación y reparación de vallas en el solar sito en esta Corte, en la calle de Lista, con vuelta a la del General Pardiñas, cuya sexta parte, representada por la expresada cantidad es imputable al demandado, intereses legales, costas y gastos, y para que tenga lugar la

celebración del juicio solicitado, he acordado señalar el día nueve de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Isidro, número seis, duplicado, piso principal.

Y para que sirva de citación a los expresados demandados, expido y firmo el presente en Madrid, a veintinueve de enero de 1920.

Juan Serrada.

El Secretario,
Rafael López.
(D.—12)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de aduanas

ANUNCIO

Esta Dirección general, haciendo uso de las facultades que le concede el Real decreto de 23 de abril de 1912, ha acordado la celebración de un concurso con el objeto de adquirir, por arrendamiento, un local con la capacidad necesaria donde instalar sus oficinas, y se invita a los señores Propietarios de edificios que deseen arrendarlos con tal objeto, a que dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, presenten sus proposiciones en el Negociado de contabilidad de este Centro, y horas de diez a trece, donde podrán examinar el pliego de condiciones, y les serán facilitados cuantos datos o noticias les sea necesario conocer, debiendo advertirse que la Administración, en uso de sus facultades y lo consignado en el caso 5.º del artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de fecha 1.º de julio de 1911, se reserva el derecho de elegir el local que resulte más apropiado de entre los que se le ofrezcan.

Madrid, 29 de enero de 1920.

El Director general,
Federico Carlos Bas.
(E.—54)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

y Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos, con los números doscientos treinta y tres mil, doscientos treinta y nueve de entrada y ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres de registro, correspondiente al constituido en veinticinco de septiembre de mil novecientos catorce por D. Mariano Jaureguizar y Bedarona, importante cinco mil pesetas nominales en deuda amortizable al cinco por ciento, para garantizar las obras de voladura de los bajos San Miguel, en la ría de Pontevedra, en la misma provincia, y a disposición del Excmo. Sr. Director general de Obras públicas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente

en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de veintitrés de agosto de mil ochocientos noventa y tres.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos diez y nueve.

El Director general,
M. Díaz Gómez
(A.—75.)

Debiendo ingresar en el Tesoro el depósito constituido en la Caja general en 29 de septiembre de 1915, por D. Francisco Fernández Azcárate, con los números 235.030 de entrada y 89.355 de registro, importante mil quinientas pesetas, en deuda amortizable 4 por 100, para garantizar acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 33 de la carretera de Ponferrada a la Espina, 1 al 38 de la de Pola de Allende a la anterior y 1 al 44 de Cangas de Tineo a Grondas (Oviedo), a disposición de la Dirección general de Obras públicas, esta Dirección general del Tesoro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 19 de enero de 1920

El Director general,
M. Díaz Gómez

(Núm. 144).

Sección Administrativa de Primera enseñanza

DE LA
provincia de Madrid

ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de primera enseñanza de 12 de diciembre pasado, inserta en el *BOLETIN OFICIAL* del Ministerio de Instrucción pública del día 6 del actual, se autoriza a D. Angel Silván Hernández, maestro interino con derecho a obtener escuela en propiedad, para figurar en el grupo y lugar correspondiente del grupo B, y habiendo solicitado su inclusión en la lista de esta provincia, se le adjudica el núm. 36 bis de la relación correspondiente a dicho grupo y con nueve meses y veinte días de servicios anteriores a primero de julio de 1911.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento del interesado y demás efectos.

Madrid, 29 de enero de 1920

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora

Debiendo ingresar en el Tesoro los depósitos constituidos en 24 y 25 de enero de 1918 en la Caja general

por D. José Chacón Riero, con los números 442.317 y 239.444 de entrada y 65.862 y 92.608 de registro, importante respectivamente 95 pesetas en metálico y 1.500 en deuda amortizable 4 por 100, para garantizar la contrata de acopios para la conservación; incluso su empleo en los kilómetros 25 al 29 de la carretera de Toledo a Avila (provincia de Toledo), a disposición de la Dirección general de Obras públicas, esta Dirección general del Tesoro, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja general, ha acordado se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 20 de enero de 1920.

El Director general,
M. Díaz Gómez
(Núm. 143)

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE

Rentas arrendadas

de la provincia de Madrid

Resultando ignorado el domicilio de las Sociedades que se mencionan a continuación, se les hace saber por medio del presente edicto que, en el plazo de ocho días, deberán presentar los siguientes documentos, a los efectos de la liquidación del impuesto de timbre de negociación sobre los valores mobiliarios, significándoles que, de no hacerlo, se verán incurso en las responsabilidades consiguientes.

Sociedad Tafoss.—Memoria, balance y extractos de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios de 1916 y 1917, y certificación de los acuerdos de la junta general de accionistas relativos a la aprobación de dichos documentos y distribución de beneficios.

La Unión Comercial de Accionistas.—Idem íd. íd. del ejercicio de 1917.

Compagnie parisienne pour la fabrication de compteurs et appareils divers.—Declaración de los capitales fijos y circulante que calcule tenía la Sociedad en 1.º de enero del año actual, destinados a sus operaciones en España, a los efectos del impuesto durante 1919.

Société del automóviles Brassier.—Idem íd. íd.

Esperanza segunda.—Memorias, balances y extractos de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios de 1909 a 1918, certificaciones de los acuerdos de la junta general de accionistas, relativas a la aprobación de dichos documentos, y un extracto por año de las transmisiones a título oneroso verificadas por endoso; significando a dicha Sociedad que, de no presentar estos documentos en el plazo de quince días, incurrirá en la multa de 100 a 2.000 pesetas.

Madrid, 20 de diciembre de 1919.
El Administrador especial de Rentas arrendadas,
Eufrasio Belda.

(Núm. 3.051)

Ayuntamientos

NAVALCARNERO

Don Demetrio Sedeño Rodríguez, Alcalde Constitucional de esta Villa de Navalcarnero.

Por el presente edicto hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento el día cuatro del actual para el reemplazo del Ejército del corriente año, han sido comprendidos con arreglo al caso quinto del artículo treinta y cuatro de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se expresan, cuyo actual paradero se ignora, a los que se cita por el presente para que concurren ante este Ayuntamiento el día veinticinco del mes actual y hora de las diez de la mañana en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el ocho de febrero siguiente a la misma hora de las diez de la mañana, se verificará la lectura y cierre de la lista de aquél; el quince de igual mes de febrero y hora de las siete de la mañana, tendrá lugar el sorteo general de mozos, y el siete de marzo a las diez de la mañana, se verificará la clasificación de los mozos alistados; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Navalcarnero a cinco de enero de mil novecientos veinte.

Demetrio Sedeño.

P. S. M.

El Secretario,
Tomás Puertas.

Mozos a quienes se cita.

Bonifacio Córdoba, hijo natural de Benita Córdoba Rodríguez, nació el 14 de mayo de 1899.

Siondo Maya Losada, hijo de Juan y Victorio, nació el 10 de Julio de 1899.

Froilán García Lázaro, hijo de Manuel y Damiana, nació el 5 de octubre de 1899.

(Núm. 3100).

ALCORCON

Subastas.—Arbitrios.

El día primero de febrero próximo, se celebrarán en la Casa consistorial de esta villa, de doce a una de la tarde, las subastas de arbitrios municipales para el año de 1920-21, bajo los tipos siguientes:

Conceptos.

Pesas y medidas de uso voluntario, 925 pesetas.

Puestos públicos y ambulancia, 900 pesetas.

Casa-matadero y derechos de degüello, 100 pesetas.

Aguas sobrantes de la fuente pública para riegos, 75 pesetas.

Los pliegos de condiciones por que se han de regir las subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; y si en todas o en alguna no hubiese postor, se celebrará la segunda diez días después, según está mandado.

Aleorcón, 7 de enero de 1920.

El Alcalde,
Félix Blanco.

(Núm. 131.) (E.—47.)